

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DECRETO ALCALDICIO Nº 1. 940 .-

QUILLON, Junio O/ de 2017.-

VISTOS:

- 1. Memorándum N° 056 de fecha 31.05.2017, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
- Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominado "Construcción de 20 punteras y Gestión para la Obtención de Agua en Diversos Sectores Rurales de la Comuna de Quillón";
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 30 de fecha 22.02.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
- 4. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley Nº 19.886;
- 6. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- 7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Don Vladimir Peña Mahuzier;
- 10. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
- 11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 12. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

3



DECRETO:

- APRUEBANSE las Bases Administrativas Especiales y anexos, para el llamado a licitación pública denominado "Construcción de 20 punteras y Gestión para la Obtención de Agua en Diversos Sectores Rurales de la Comuna de Quillón" elaboradas por la Oficina de Desarrollo Económico Local.
- 2. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
- 3. La Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios municipales, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley Nº 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Sra. Regina Merino Paredes Desarrollo Agrícola.
 - Sr. Gerardo Vásquez Navarrete funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas.
 - > Sr. Vladimir Peña Mahuzier Administrador Municipal.
 - Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela Secretario Municipal o quien subrogue, en calidad de Ministro de Fe.

De no poder conformarse la comisión, esta será designada por el Señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio

4. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, no puede exceder de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 215 31.02.004. SP 04 "Iniciativas de inversión – Proyectos – Obras Civiles" del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

/ovg-Distribución

- ADQUISICIONES

SECRETARIO MUNICIPAL

- O.D.E.L.

- ARCHIVO SECMU

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del glogide"